DECRETO 1671 DE 1996

(septiembre 13)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Suboficiales, Agentes y Auxiliares y crea la planta del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para la vigencia de 1996.

Nota: Derogado por el Decreto 2537 de 1998, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que le confiere el artículo 2º de los Decretos 41 y 262 de 1994 y 132 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia de 1996, queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

Escalafón

regular

Escalafón

complementario

General

1

Mayor General

Brigadier General
16
Coronel
95
5
Teniente Coronel
255
5
Mayor
395
5
Capitán
610
5

Teniente

1.320

4

Subteniente
992
Alumnos Escuela de Formación Oficiales
1.200
Subtotales
4.888
20
B. Nivel Ejecutivo
Escalafón regular
Comisario
5
Subcomisario
50
Intendente

500
Subintendente
8.000
Patrullero, Carabinero o Investigador
18.000
Alumnos Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo
9.200
Subtotales
35.755
C. Suboficiales
Sargento Mayor

75

Sargento Primero

200

Sargento Viceprimero

680

Sargento Segundo

760

Cabo Primero

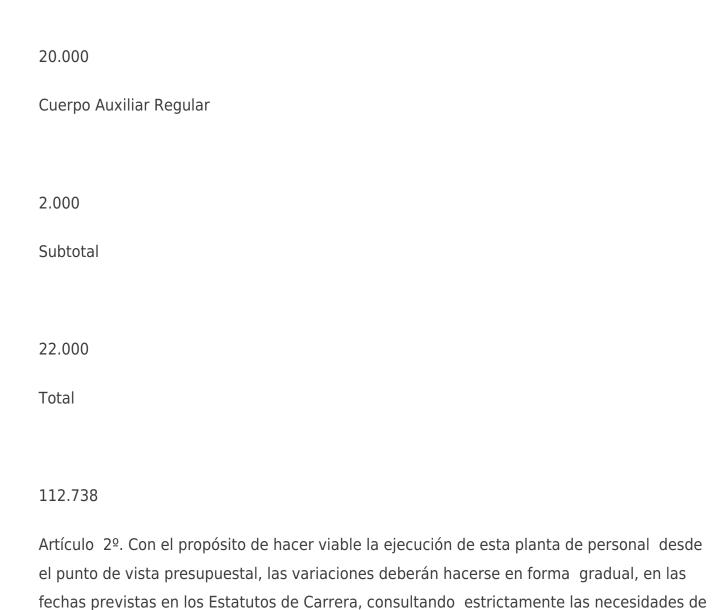
1.350

Cabo Segundo

1.650

Subtotal
4.715
D. Agentes
Agentes Especiales
660
Agentes Profesionales
44.700
Subtotal
45.360
E. Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres



efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Decretos 1747 del 3 de septiembre de 1993 y 983 del 13 de mayo de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de septiembre de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.